

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22257 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento del artículo 23 de la LC,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 25/2016, de la entidad Prologistics Almacenaje y Distribución, S.L., con CIF número B-85667012, por Auto de fecha 03/03/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, y domiciliado en Avenida de la Astronomía, n.º 1, CP 28830 San Fernando de Henares (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Sergi Pujol Rueda, economista, con domicilio postal en Madrid, calle Alcalá, n.º 119, 1.º dcha, y dirección electrónica sergipujol@hotmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 3 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170019363-1